



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1070

ANGOL, 12 JUN. 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 2012, del 30 de octubre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Ingessa Consultores, Rut. 76.261.354-9, para la materialización de la propuesta publica "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol", ID=2743-34-L114, por un monto de \$3.1000.000, Exento de Impuestos, en un plazo de 60 días corridos.

B) El Decreto Exento N° 2184 del 04/12/2014, que aprueba la "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol" suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Ingessa Consultores.

C) El oficio de la empresa Ingessa Consultores donde solicita la devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento del Contrato por "Contratación de consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de capacitación de la Municipalidad de Angol", ID=2743-34-LE14, por término de contrato y vencimiento de la garantía, al siguiente oferente:

➤ Vale Vista N° 6367480, BancoEstado, por la suma de \$155.000, oferente Ingessa Consultores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL